



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 013-2007-GRU-P

Pucallpa, 01 de enero de 2007

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, define a los Gobiernos Regionales como Personas Jurídicas de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1308-2003-GRU-P, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal - CAP del Gobierno Regional de Ucayali, encontrándose la plaza de confianza de Gerente de la Sub Región de Purús del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, es facultad del Presidente Regional de Ucayali designar a los funcionarios en cargos de confianza;

Que, es necesario designar en el cargo de Gerente la Sub Región de Purús del Gobierno Regional de Ucayali, a efectos que desempeñe las funciones previstas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, así como las asignadas en el Manual de Organización y Funciones, y;

Que, en uso de la facultad conferida por el Art. 21°, Inc. C) de la Ley N° 27807 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** DEJAR sin efecto a partir de la fecha la designación del Lic. EDWIN PAUL ALVARADO MONTERO en el cargo de Gerente de la Sub Región de Purús del Gobierno Regional de Ucayali.

**ARTICULO 2°:** DESIGNAR a partir de la fecha al Prof. LEERNER PANDURO PEREZ, en el cargo de Gerente la Sub Región de Purús del Gobierno Regional de Ucayali

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Gobierno Regional de Ucayali

ABOG. JORGE VELASQUEZ PORTOCARRERO  
PRESIDENTE REGIONAL